

100.2.1.3.2

Información del Ciudadano

ANÓNIMO

No. De Requerimiento: 1123405

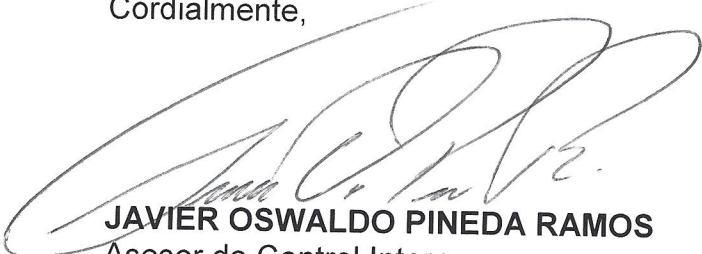
Referencia: Notificación queja y denuncia a funcionarios de CORTOLIMA.

Que ante la imposibilidad de notificación personal de la respuesta a la queja y denuncia presentada ante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SQS, se procede a notificación por Aviso y publicación en la página web corporativa www.cortolima.gov.co, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Teniendo en cuenta que la queja es muy global, la Oficina de Control Interno, de la manera más respetuosa, solicita si es posible suministrar datos más puntuales como nombres, áreas, procesos o dependencias que originaron la queja y actuación irregular.

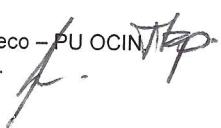
Lo anterior, para un seguimiento más efectivo a la posible irregularidad del anónimo.

Cordialmente,



JAVIER OSWALDO PINEDA RAMOS
Asesor de Control Interno

Elaboró: Mónica del Pilar Suárez Pacheco – PU OCIN
Revisó: Javier Oswaldo Pineda Ramos.
Anexos: Aviso.



AVISO

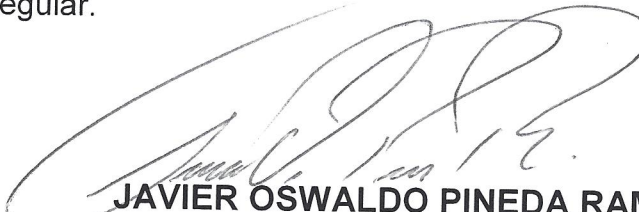
HOY 12 DE MARZO DE 2014

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA “CORTOLIMA”

HACE SABER

Información al Ciudadano **ANÓNIMO**, que ante la imposibilidad de notificación personal de la respuesta al a la queja y denuncia presentada ante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SQS, y la cual reposa copia en la Oficina de Control Interno y por tanto, se procede a notificación por Aviso y publicación en la página web corporativa www.cortolima.gov.co, del presente cumplimiento inmediato y contra este no procede ningún recurso, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso en el lugar de destino, según Artículo 69 Ley 1437 del 2011.

Teniendo en cuenta que la queja es muy global, la Oficina de Control Interno, de la manera más respetuosa, solicita si es posible suministrar datos más puntuales como nombres, áreas, procesos o dependencias que originaron la queja y actuación irregular.



JAVIER OSWALDO PINEDA RAMOS
Asesor Control Interno

Elaboró: Mónica del Pilar Suárez Pacheco – PU OCIN. 
Revisó: Javier Oswaldo Pineda Ramos.